

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8668 *POCAPEZ, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Socio único en funciones de Junta General Extraordinaria y Universal de Pocapez, S.A., en fecha 9 de noviembre de 2018, adoptó la decisión de reducir el capital social en el importe de cien mil (100.000 €), mediante la amortización de mil (1.000) acciones, las números 3.702 a 4.701, ambas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista único de la sociedad. Tras la reducción de capital adoptada, el capital social queda fijado en 370.100 euros, dividido en 3.701 acciones, números 1 a 3.701, ambos inclusive de cien (100) euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La reducción del capital acordada tendrá efectos transcurrido el plazo legal de oposición a la reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sevilla, 9 de noviembre de 2018.- El Administrador único, Juan Andrés Berges Torres.

ID: A180067662-1